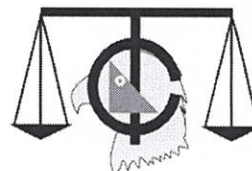




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 239/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 422/2018, obrante a foja 5, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de insumos de cocina para consumo diario en los sectores del Organismo, por la suma total estimada de \$ 76.957,80 (setenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos).

Que conforme surge de constancia de foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a cuatro empresas del ramo, obrante a fojas 8/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 15 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recibieron tres ofertas, correspondientes a los proveedores GLOBALE S.A., Antonio Javier CELENTANO y SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, obrantes a fojas 12/21.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 22/23.

Que en función del análisis allí mencionado, corresponde adjudicar los renglones N° 1 al N° 7 a Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 62.740,40 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta centavos); los renglones N° 8 al N° 10 a la firma

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, por la suma total de \$ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos) y los renglones N° 11 al N° 14 a BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, CUIT N° 20-14457487-8, por la suma total de \$ 6.640 (seis mil seiscientos cuarenta pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar las ofertas económicamente más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 118/2018, obrante a foja 4.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

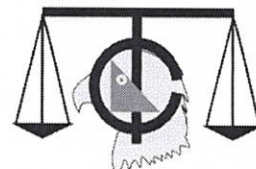
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 422/2018, para la adquisición de insumos de cocina para consumo diario en los sectores del Organismo, correspondiente a los renglones N° 1 al N° 7 a Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 62.740,40 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta centavos); los renglones N° 8 al N° 10 a la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, por la suma total de \$ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos) y los renglones N° 11 al N° 14 a SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

CUIT N° 20-14457487-8, por la suma total de \$ 6.640 (seis mil seiscientos cuarenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.100, 2.9.100, 2.9.400 y 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 445 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

